

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 29 de marzo del 2016, el Diputado David Gama Pérez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Gerardo Ruiz Esparza y al Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Maestro Abraham Zamora Torres a realizar las acciones necesarias para que la Plaza de Cobro Número 03 del tramo carretero que va de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero al poblado de Amacuzac, Morelos y viceversa, quede libre de peaje para los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia y comunidades circunvecinas, o en su caso, se construya una vía alterna que intercomunique a estas localidades, y así contribuir en aumentar la fluidez en las actividades productivas y económicas de la Región Norte del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“México cuenta con una gran cantidad de autopistas de cuota, las cuales han sido eje fundamental en el progreso y desarrollo económico de nuestro país durante los últimos cincuenta años, ya que han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, como es el caso de nuestro estado de Guerrero. Esta modalidad para el desarrollo de la red carretera permitió contar en el 2014 con más de 9 mil 500 kilómetros de red federal troncal de cuota de altas especificaciones, que ha generado importantes ahorros de tiempo y costos de operación vehicular a sus usuarios.

Sin embargo, nuestra realidad, la situación económica y social de los mexicanos y en particular del estado de Guerrero, marca inequidades que se traducen en la falta de acceso a servicios, y una carencia en aquellos que por cuestiones de trabajo, comercio o de asuntos personales, necesitamos utilizar; ejemplo de ello,

son las carreteras concesionadas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Caminos y Puentes Federales.

*La Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 5 estipula que es jurisdicción federal todo lo relacionado con caminos y puentes, así como que será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la que pueda desarrollar entre otras atribuciones la planeación, formulación y conducción de las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares; no obstante, cuando se trata de carreteras concesionadas, la jurisdicción se encuentra limitada, incluso, **restringida en cuanto a la especificación de tarifas preferenciales a residentes donde se establecen las casetas de cobro.***

*Esta situación ha provocado que los habitantes o residentes donde se encuentran las casetas o plazas de cobro, lejos de obtener un beneficio, les ocasione perjuicios directos en su economía familiar, provocando una clara inequidad, ya que para transportarse fuera de su lugar de residencia tienen que erogar un gasto, principalmente en aquellos lugares donde no existe una vía alterna libre de cuota, situación a la que se enfrentan los habitantes de los municipios de Iguala de la Independencia y de Buenavista de Cuellar, y comunidades circunvecinas, **quienes padecen esta problemática al verse obligados a desembolsar una parte de su salario o ingreso para poder transitar por el tramo carretero donde se ubica la Plaza de Cobro Número 03.***

La Plaza de Cobro Número 03, ubicada en la salida de la ciudad de Iguala de la Independencia con dirección al municipio de Amacuzac, del estado de Morelos, comenzó su funcionamiento en el año de 1954; es decir que cuenta con 61 años de servicio, sin que existan antecedentes de beneficios directos para la población de estos municipios con los recursos generados durante todo este tiempo.

Por el contrario, la permanencia de esta Plaza de Cobro, ha fomentado el rezago del desarrollo económico tanto para los vecinos, como para los pequeños y medianos comerciantes y productores de la Zona Norte de nuestro Estado, al verse obligados a pagar el costo del peaje que en la actualidad es de \$65.00 - pesos- por automóvil, aumentando la cuota para vehículos de carga y transporte público. De acuerdo con estimaciones recientes, el ingreso anual de esta casta rebasa los 200 millones de pesos.

Hasta antes de la apertura de la autopista del Sol en su tramo Cuernavaca-

Acapulco en 1993, la Plaza de Cobro Número 03 era estratégica para la Región Norte de Estado, por el continuo paso -obligado- de transporte público de pasajeros, camiones de gran carga y vehículos particulares con turistas procedentes de otras entidades, entre otros, que tenían como destino el puerto de Acapulco y viceversa, lo que representaba una derrama económica sumamente importante para Iguala de la Independencia y municipios circunvecinos.

*No obstante, con el paso del tiempo, esta situación se ha revertido al perder esta Caseta su condición estratégica, y **en la actualidad los principales usuarios de la misma son vecinos y comerciantes locales de la región.***

*En el Compendio Operativo para Plazas de Cobro y Servicios al Usuario emitido por CAPUFE, donde se refiere al Control Administrativo de Usuarios Residentes, sólo la comunidad de Platanillo del municipio de Iguala de la Independencia está considerada como beneficiaria para que sus pobladores cuenten con vía libre, **bajo el argumento de que el resto de las localidades, incluyendo la cabecera municipal, cuentan con una vía alterna, lo cual es totalmente erróneo, como se muestra en el mapa anexo.***

El resto de las comunidades beneficiarias con el programa de Control de Usuarios Residentes, pertenecen al municipio de Buenavista de Cuellar, incluyendo su cabecera municipal: Cieneguillas, Coxcatlán, El Platanal, La Venta de la Negra, Los Amates, Palmillas, Pimentel, Santa Fe Tepetlapa y Zacapalco.

*Cabe hacer mención que el artículo 11 de nuestra Constitución Política manifiesta que el tránsito de personas dentro del territorio nacional, sólo estará restringido por causas de índole judicial, así como por eventuales medidas sanitarias y de control demográfico, que regulen las condiciones migratorias; **con dicha autopista se dejan incomunicados por vía libre tanto a los municipios de Iguala de la Independencia y Buenavista de Cuéllar, como a otros más de la región, violentando con ello la libertad de tránsito.***

De acuerdo con información de CAPUFE, la Plaza de Cobro Número 03 forma parte de la Red FONADIN (Fondo Nacional de Infraestructura), que está integrada por las autopistas y puentes concesionados por el Gobierno Federal al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para su operación, conservación, mantenimiento y explotación, que fueron rescatadas por el FARAC (Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas) al quebrar los concesionarios

privados originales a finales de los 90 del siglo pasado.

CAPUFE está contratada para la operación y mantenimiento de esta Red a partir de febrero de 2008, cuando los fondos del FARAC se integraron al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), destacando que las Plazas de Cobro pueden tener una duración de hasta 99 años, por lo que si se continúa con esta lógica, la Plaza de Cobro Número 03 podría seguir funcionando hasta el 2053.

En fechas recientes tanto el Gobernador del Estado, Lic. Héctor Astudillo Flores, como el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, han señalado su interés de impulsar estrategias de acción que permitan al municipio de Iguala de la Independencia y en general a la región norte de la entidad, reactivar su economía y el desarrollo social que por distintas circunstancias se ha visto mermado en los últimos años.

Como representantes populares nuestra participación es fundamental para coadyuvar en el respaldo de esas estrategias, a través de acuerdos, iniciativas, decretos o leyes que permitan alcanzar beneficios directos para la población de esta región y en particular, del municipio de Iguala de la Independencia.

Se destaca que no es la primera ocasión que esta Soberanía plantea este tipo de atenciones, como quedó asentado en el Acuerdo 286 de fecha 29 de julio de 2014, donde se exhortó al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, realice los estudios necesarios para lograr que el tramo carretero que va de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero al poblado de Amacuzac, Morelos, quede libre de peaje, sin que hasta la fecha se cuente con una respuesta en ese sentido”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 29 de marzo del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado David Gama Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ingeniero Gerardo Ruiz Esparza y al Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Maestro Abraham Zamora Torres a **realizar las acciones necesarias para que la Plaza de Cobro Número 03 del tramo carretero que va de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero al poblado de Amacuzac, Morelos y viceversa, quede libre de peaje para los habitantes del municipio de Iguala de la Independencia y comunidades circunvecinas**, o en su caso, se construya una vía alterna que intercomunique a estas localidades, y así contribuir en aumentar la fluidez en las actividades productivas y económicas de la Región Norte del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y al Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación del Estado, para su divulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, INGENIERO GERARDO RUIZ ESPARZA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, MAESTRO ABRAHAM ZAMORA TORRES A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA PLAZA DE COBRO NÚMERO 03 DEL TRAMO CARRETERO QUE VA DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO AL POBLADO DE AMACUZAC, MORELOS Y VICEVERSA, QUEDE LIBRE DE PEAJE PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y COMUNIDADES CIRCUNVECINAS, O EN SU CASO, SE CONSTRUYA UNA VÍA ALTERNA QUE INTERCOMUNIQUE A ESTAS LOCALIDADES, Y ASÍ CONTRIBUIR EN AUMENTAR LA FLUIDEZ EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ECONÓMICAS DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO.)